



Tribunal Supremo Electoral



ACUERDO NÚMERO 1109-2023
EL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

CONSIDERANDO:

Que este Tribunal a través del Decreto número 1-2023, de fecha 20 de enero del año en curso, convocó a los ciudadanos de la República en todos los distritos electorales de la República de Guatemala, a Elecciones Generales que comprenden: la de Presidente y Vicepresidente de la República; Diputados al Congreso de la República por los sistemas de distritos electorales y lista nacional; corporaciones municipales del país integradas por alcaldes, síndicos, concejales, titulares y suplentes; y a elección de Diputados al Parlamento Centroamericano, titulares y suplentes, para el día DOMINGO VEINTICINCO DE JUNIO DE DOS MIL VEINTITRÉS;

CONSIDERANDO:

Que las Juntas Electorales Departamentales y las Juntas Electorales Municipales son los órganos electorales de carácter temporal, encargados del Proceso Electoral en su respectiva jurisdicción, por lo que es procedente integrarlos e instalarlos a la brevedad posible para que puedan cumplir la función que la ley les asigna, habiendo renunciado o declinado a sus respectivos cargos integrantes de algunos órganos electorales temporales, por lo que debe emitirse la disposición correspondiente;

CONSIDERANDO:

Que este Tribunal a través del artículo 1º. del Acuerdo 495-2023 de fecha diecinueve de abril de dos mil veintitrés, integró las Juntas Electorales Municipales del Departamento de HUEHUETENANGO, siendo necesario rectificar el nombre de la ciudadana VIRGINIA PAOLA DE LEÓN MOLINA, nombrada como SECRETARIO de la Junta Electoral Municipal de MALACATANCITO, por lo que debe emitirse la disposición correspondiente;

CONSIDERANDO:

4
Que este Tribunal a través del artículo 1º. del Acuerdo 495-2023 de fecha diecinueve de abril de dos mil veintitrés, integró las Juntas Electorales Municipales del Departamento de HUEHUETENANGO, siendo necesario rectificar el nombre del ciudadano GERSON JOSUÉ LUCAS AMBROCIO nombrado como SECRETARIO y de la ciudadana MARÍA VICTORIA CANO ARMAS nombrada como VOCAL, ambos de la Junta Electoral Municipal de SAN ANTONIO HUISTA; para el efecto debe emitirse la disposición correspondiente;

CONSIDERANDO:

Que este Tribunal a través del artículo 1º. del Acuerdo 495-2023 de fecha diecinueve de abril de dos mil veintitrés, integró las Juntas Electorales Municipales del Departamento de HUEHUETENANGO, siendo necesario rectificar el número de Documento Personal de Identificación del ciudadano ALFREDO GASPAS GARCÍA BAUTISTA nombrado como VOCAL de la Junta Electoral Municipal de SAN JUAN IXCOY; para el efecto debe emitirse la disposición correspondiente;



Tribunal Supremo Electoral

POR TANTO:

Este Tribunal con fundamento en lo considerado, Decreto citado y en los Artículos: 1, 3 incisos f) y h), 121, 124, 125 incisos c), e) y h), 131, 132, 142, 144, 153, 171, 172, 173, 174, 175, 176, 177, inciso a), 178, 179, 193, 194, 195 y 199 de la Ley Electoral y de Partidos Políticos (Decreto Número 1-85 de la Asamblea Nacional Constituyente y sus Reformas); 72, 73, 78, 79 y 80 del Reglamento a la Ley Electoral y de Partidos Políticos (Acuerdo Número 18-2007 del Tribunal Supremo Electoral);

ACUERDA:

ARTÍCULO 1º. RECTIFICAR el nombre del SECRETARIO de la Junta Electoral Municipal de MALACATANCITO, departamento de HUEHUETENANGO:

JUNTA ELECTORAL MUNICIPAL DE MALACATANCITO:

NOMBRE	CARGO	No. de DPI
VIRGINIA PAOLA DE LEÓN MOLINA	SECRETARIO	1659 23547 0921

ARTÍCULO 2º. RECTIFICAR el nombre del SECRETARIO y VOCAL de la Junta Electoral Municipal de SAN ANTONIO HUISTA departamento de HUEHUETENANGO:

JUNTA ELECTORAL MUNICIPAL DE SAN ANTONIO HUISTA:

NOMBRE	CARGO	No. de DPI
GERSON JOSUÉ LUCAS AMBROCIO	SECRETARIO	1900 60794 1324
MARÍA VICTORIA CANO ARMAS	VOCAL	1965 07219 1324

ARTÍCULO 3º. RECTIFICAR el Documento Personal de Identificación del Vocal de la Junta Electoral de SAN JUAN IXCOY, del Departamento de HUEHUETENANGO, siendo el correcto:

JUNTA ELECTORAL MUNICIPAL DE SAN JUAN IXCOY:

NOMBRE	CARGO	No. de DPI
ALFREDO GASPAS GARCÍA BAUTISTA	VOCAL	1799 36425 1323

ARTÍCULO 4: El presente Acuerdo entra en vigor inmediatamente.

DADO EN LA SEDE DEL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL, en la ciudad de Guatemala, el día veintinueve de mayo de dos mil veintitres.

COMUNÍQUESE:

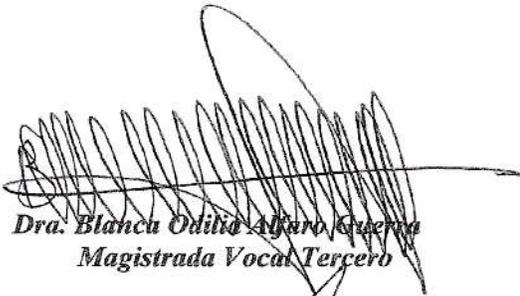
Dra. Irma Elizabeth Palencia Orellana
Magistrada Presidente

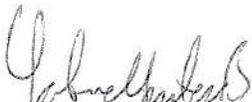




Tribunal Supremo Electoral


Dr. Ranulfo Rafael Rojas Cetina
Magistrado Vocal Primero


Dra. Blanca Odilia Alfaro Guerra
Magistrada Vocal Tercero


MSc. Gabriel Vladimir Aguilera Bolaños
Magistrado Vocal Cuarto


MSc. Mynor Custodio Franco Flores
Magistrado Vocal Quinto


MSc. Mario Alexander Velásquez Pérez
Secretario General

